



AYUNTAMIENTO DE

LA CORONADA

## RESOLUCIÓN

**DON CRISTIAN MALDONADO MUÑOZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CORONADA, PROVINCIA DE BADAJOZ,**

**CONSIDERANDO** la Resolución de 16 de febrero de 2023, por la que se ordena la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo de 1 de febrero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, por el que se aprueba el Programa de Colaboración Económica Municipal para Suministros de Mínimos Vitales para el 2023 (DOE n.º 34, de 17 de febrero de 2023).

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en el art. 21.1.g de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

## HE RESUELTO

**Primero.-** Aprobar las bases por las que se registrarán las ayudas para suministros mínimos vitales para el ejercicio 2023 reguladas en el Acuerdo de 1 de febrero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, por el que se aprueba el Programa de Colaboración Económica Municipal para Suministros de Mínimos Vitales para el 2023 (DOE n.º 34 de 17 de febrero de 2023).

**Segundo.-** Dar traslado de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Así lo hago saber y mando en la Coronada,

EL ALCALDE

Fdo.: Cristian Maldonado

LA SECRETARIA

Fdo. Marieta García Álvarez

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**





AYUNTAMIENTO DE

LA CORONADA

## BASES REGULADORAS DE AYUDAS PARA SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES 2023

Reguladas por el Acuerdo de 1 de febrero de 2023 por el que se aprueba el Programa de Colaboración Económica Municipal para Suministros de Mínimos Vitales para el 2023, que establece las condiciones de gestión y ejecución presupuestaria, establece que:

### 1.- REQUISITOS DE LAS PERSONAS SOLICITANTES

.a) **Ser mayor de edad** (o menor de edad si: huérfano/a absoluto/a o emancipado/a con inscripción en registro civil). Solo exigible a la persona solicitante

.b) Estar **empadronado/a** y residir legal y efectivamente en Extremadura. El empadronamiento en Extremadura debe ser con una antigüedad mínima de **seis meses** inmediatamente anteriores a la solicitud. La antigüedad de residencia en Extremadura no será exigible a los/as emigrantes extremeños/as retornados/as, a transeúntes, a extranjeros/as refugiados/as o con solicitud de asilo en trámite, así como a quienes tengan autorizada su estancia por razones humanitarias o, excepcionalmente, cuando la situación de emergencia comprometa gravemente la subsistencia de la unidad de convivencia y así se haya acreditado en informe motivado emitido por el Servicio Social de Atención Social Básica. Solo exigible a la persona solicitante

.c) **Carecer de rentas o ingresos**, considerándose que existen rentas o ingresos suficientes cuando los **ingresos netos mensuales computables** de la unidad de convivencia sean superiores al **120 % del IPREM (en 14 pagas)**. Este límite se incrementa un 8% por cada miembro de la unidad de convivencia, o un 10 % si en la misma convive alguna persona con una discapacidad igual o superior al 65% o tiene reconocido algún Grado o Nivel de Dependencia.

En caso de abono de préstamo hipotecario o alquiler sobre la vivienda habitual, no se computa como ingreso la cuantía mensual que se abone por ese concepto, con el límite del 50 % del IPREM mensual, referido a 14 pagas (350 € en 2023)

En caso de solicitud de ayuda para suministro eléctrico, a los/as beneficiarios/as del bono social para **consumidores vulnerables severos**, se aplicarán los límites de renta y se realizará su cómputo conforme a la normativa reguladora de dicho bono social. Para el resto de suministros o para el suministro eléctrico de personas solicitantes que no sean beneficiarias del bono social para consumidores vulnerables severos o cuando haya transcurrido el plazo establecido para el pago de las facturas de los consumidores vulnerables severos, serán de aplicación el límite de rentas y el cómputo establecido en los párrafos anteriores.





## AYUNTAMIENTO DE

## LA CORONADA

### **Ingresos no computables:**

Aunque se perciban por cualquiera de los miembros de la unidad de convivencia, no se computan los siguientes ingresos:

- La prestación vinculada al servicio y la prestación económica de asistencia personal establecidas en los artículos 17 y 19 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre.
- La prestación familiar por hijo a cargo, menor de 18 años o mayor de dicha edad y que esté afectado por una discapacidad en grado igual o superior al 65 % de discapacidad.
- Las becas y ayudas de estudio concedidas por cualquiera de las Administraciones Públicas.
- Las ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar en la Comunidad Autónoma de Extremadura y las ayudas públicas para suplir gastos de transporte, alojamiento y manutención, que se obtengan por la asistencia a acciones de formación ocupacional.

IPREM 2023 (14 PAGAS): 8400 €

IPREM MENSUAL 2023 (14 PAGAS): 700 €

### **LÍMITE DE INGRESOS 2023**

Nº DE MIEMBROS	% IPREM	LÍMITE INGRESOS
1	120 %	840,00 €
2	128 %	896,00 €
3	136 %	952,00 €
4	144 %	1.008,00 €
5	152 %	1.064,00
6	160 %	1.120,00 €
7	168 %	1.176,00 €
8	176 %	1.232,00 €
9	184 %	1.288,00 €
10	192 %	1.344,00 €





## AYUNTAMIENTO DE

## LA CORONADA

### LÍMITE SI ALGÚN MIEMBRO TIENE 65 % O MÁS DE DISCAPACIDAD O DEPENDENCIA

Nº DE MIEMBROS	% IPREM	LÍMITE INGRESOS
1	130 %	910,00 €
2	140 %	980,00 €
3	150 %	1.050,00 €
4	160 %	1.120,00 €
5	170 %	1.190,00 €
6	180 %	1.260,00 €
7	190 %	1.330,00 €
8	200 %	1.400,00 €
9	210 %	1.470,00€
10	220 %	1.540,00 €

**Estas ayudas son compatibles con cualquier prestación, subvención o ayuda pública o privada para la misma finalidad, siempre que el importe total financiado no supere el gasto que conste en la factura.**

**Unidad de convivencia:** Solicitante y demás personas que convivan en el mismo domicilio con independencia del parentesco.

**Vivienda habitual:** Domicilio de residencia coincidente con el domicilio de facturación, con independencia del título en virtud del cual se habite en la misma (alquiler, cesión, etc.), siempre que quede acreditada la legalidad de dicho título.

**No podrán ser personas beneficiarias:**

- Quienes residan en centros que pertenezcan a instituciones o entidades que estén obligadas a atender las necesidades básicas de subsistencia de sus residentes.
- Quienes convivan temporalmente por razón de estudio.
- Quienes estén conectados fraudulentamente a la red
- Quienes no hayan reintegrado las cuantías indebidamente abonadas en los dos años anteriores contados desde su concesión.





## AYUNTAMIENTO DE

## LA CORONADA

### CUANTÍA DE AYUDA MÁXIMA

La cuantía de la ayuda por todos los conceptos no podrá exceder de los importes por anualidad y unidad de convivencia que se establecen a continuación

NÚMERO DE MIEMBROS	CUANTÍA DE LA AYUDA
Hasta 2 miembros	950 €
Entre 3 y 4 miembros	1100 €
5 o más miembros	1200 €

### 2.- GASTOS FINANCIABLES EN CONCEPTO DE AYUDAS PARA SMV.

Con independencia de la fecha de emisión de la factura y del período de facturación a que se refieran:

- Gastos de energía eléctrica y gas natural y propano (todos los conceptos incluidos en la factura relativos al suministro).
- Gastos de agua potable (todos los conceptos incluidos en la factura, a excepción de basura y alcantarillado aunque estuvieran incluidos en la factura o recibo).
- Gastos de alta y reconexión por corte de suministros (luz, gas natural, gas propano y agua potable).
- Gas butano. (Un máximo de dos unidades por mes)

### 3-TRAMITACIÓN DE LA AYUDA.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del día siguiente a la aprobación de las presentes bases y hasta que la partida presupuestaria de la ayuda a tal fin se agote.

Las solicitudes (Anexo I) se dirigirán al ayuntamiento. Junto con la solicitud se deberá entregar la siguiente

#### DOCUMENTACIÓN:

- Solicitud debidamente cumplimentada y firmada por el solicitante.
- Impreso de documentación para recabar datos.
- Facturas (luz, agua, butano).





## AYUNTAMIENTO DE

## LA CORONADA

- Fotocopia del DNI solicitante y todos los miembros que convivan en el domicilio.
- Certificado convivencia histórico del solicitante.
- Fotocopia del libro de familia
- Declaración de ingresos de los tres últimos meses anteriores a la solicitud de la ayuda. A través de nóminas, declaración de IRPF, declaraciones trimestrales, etc.
- Certificado de pensiones y/o prestaciones de organismos públicos, en su caso (SEPE, TGSS, e INSS) de todos los miembros que convivan en el domicilio.
- Sentencia de separación y/o divorcio, o en su defecto, convenio regulador, en los casos que procedan.
- Fotocopia del último recibo bancario del pago del alquiler o hipoteca de la vivienda.
- Certificado de discapacidad, siempre que se IGUAL O SUPERIOR a 65%, y/o grado de dependencia, con independencia del grado, en los casos que proceda, de cualquiera de los miembros de la unidad de convivencia.
- Número de cuenta bancaria.

FECHA DE ENTRADA

### **SOLICITUD AYUDAS PARA SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES**

#### **1. DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE**

Nombre y apellidos	D.N.I./N.I.E.	
Domicilio	Estado civil	Teléfono
Localidad	C.P./Provincia	
Domicilio a efectos de notificaciones (rellenar en caso de no coincidir con el domicilio de residencia)	C.P./Localidad/Provincia	

#### **2. DATOS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA**

Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento	Relación/Parentesco	D.N.I./N.I.E.
--------------------	---------------------	---------------------	---------------







## AYUNTAMIENTO DE

## LA CORONADA

Fdo:

**PROTECCION DE DATOS:** En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos Personales y Garantía de los derechos digitales, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de esos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, le informamos la legitimación del tratamiento es el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1 e) del RGPD). Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del/de la interesado/a, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal. La información será conservada hasta la finalización del expediente y posteriormente durante los plazos legalmente previstos en la normativa y durante el plazo que un juez o tribunal los pueda reclamar. Cumplidos esos plazos el expediente puede ser trasladado al Archivo de acuerdo con la normativa vigente y, en su caso, destruidos con arreglo a lo establecido en la normativa de aplicación.

Derecho a obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos, a acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el/la interesado/a retire el consentimiento otorgado. En determinados supuestos el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso solo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente. En determinados supuestos puede ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos, que serán entregados en un formato estructurado, de uso común o lectura mecánica a usted o al nuevo responsable de tratamiento que designe. Tiene derecho a revocar en cualquier momento el consentimiento para cualquiera de los tratamientos para los que lo ha otorgado. Tales derechos se podrán ejercer ante este Ayuntamiento mediante correo electrónico.

### AUTORIZACIÓN PARA LA CONSULTA DE DATOS

#### PROCEDIMIENTO SOLICITUD DE AYUDAS PARA SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES

### **DATOS DE LA UNIDAD FAMILIAR.**

	NIF/NIE	NOMBRE Y APELLIDOS	PARENTESCO
SOLICITANTE			
MIEMBRO 1			
MIEMBRO 2			
MIEMBRO 3			
MIEMBRO 4			

Según el artículo 28.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Ayuntamiento de La Coronada, PODRÁ CONSULTAR O RECABAR







## AYUNTAMIENTO DE

## LA CORONADA

los datos del interesado que sean necesarios para la resolución de su expediente de Suministros Mínimos Vitales, a través de los correspondientes Sistemas de Verificación de Datos de la Administración, SALVO que conste en el procedimiento su OPOSICIÓN EXPRESA.

En caso de que alguno de los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años, SE OPONGA, a esta consulta, deberá marcar "X" las casillas "ME OPONGO" y "DEBERÁ APORTAR" junto a esta solicitud los documentos que se indican para cada caso.

### Del INSS

- Certificado de las prestaciones del registro de prestaciones sociales, públicas, incapacidad temporal y maternidad, tanto mío como del resto de los miembros que residen conmigo en el mismo domicilio que son.

SOLICITANTE	MIEMBRO 1	MIEMBRO 2	MIEMBRO 3	MIEMBRO 4
Me opongo	Me opongo	Me opongo	Me opongo	Me opongo

### De la TGSS

- Certificado de la situación laboral a una fecha concreta, tanto mío como del resto de los miembros que residen conmigo en el mismo domicilio que son:

SOLICITANTE	MIEMBRO 1	MIEMBRO 2	MIEMBRO 3	MIEMBRO 4
Me opongo	Me opongo	Me opongo	Me opongo	Me opongo

### Del SEPE

- Certificado de los importes de las prestaciones percibidas en un periodo de tres meses, tanto mío como del resto de los miembros que residen conmigo en el mismo domicilio que son:
- Certificado de los importes de las prestaciones percibidas a fecha actual, tanto mío como del resto de los miembros que residen conmigo en el mismo domicilio que son:

SOLICITANTE	MIEMBRO 1	MIEMBRO 2	MIEMBRO 3	MIEMBRO 4
Me opongo	Me opongo	Me opongo	Me opongo	Me opongo

**Responsable del tratamiento:** Ayuntamiento de La Coronada.

**Finalidad:** Sus datos de carácter personal serán tratados con el fin exclusivo de la gestión de los procedimientos administrativos.





## AYUNTAMIENTO DE

## LA CORONADA

**Legitimación:** La licitud del tratamiento de sus datos es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos (conforme con el artículo 6.1e) del Reglamento General de Protección de Datos.

**Destinatarios:** No se comunicarán datos a terceros, salvo obligación legal.

**Derechos:** Podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos.

### FIRMAR:

SOLICITANTE	MIEMBRO 1	MIEMBRO 2	MIEMBRO 3	MIEMBRO 4

**CONSENTIMIENTO PARA LA FIRMA DE LA SOLICITUD**

De conformidad con lo establecido en el art.12 de la Ley 39/2015

**CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA LA PRESENTACIÓN TELEMÁTICA DE LA SOLICITUD,** asistiéndome en el uso de los medios electrónicos y la firma electrónica de la solicitud del procedimiento por parte del/la funcionario/a habilitado/a.

En La Coronada.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

